RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 23 de mayo de 2016 **Nº 065-2016-GG-OSITRAN**

VISTOS:

La Nota N° 216-16-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota N° 523-16-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; la Nota N° 034-16-AGD-GG-OSITRAN de la Asesora de Gestión Directiva de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, encargado de regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario;

Que, el literal a) del numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley Nº 26917 establece que OSITRAN es competente para administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la mencionada Ley dispone que las funciones de supervisión atribuidas a OSITRAN podrán ser ejercidas a través de empresas supervisoras, que pueden ser personas naturales o jurídicas debidamente calificadas y seleccionadas por OSITRAN;

Que, el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, contempla las normas para la contratación de las empresas supervisoras, así como los criterios y procedimientos para la selección, designación y ejecución de las tareas de supervisión que realicen las referidas empresas por encargo de OSITRAN;

Que, el artículo 9 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN, señala que la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario estará a cargo de un Comité Especial Ad Hoc integrado por tres miembros solidariamente responsables, uno de los cuales debe pertenecer al área usuaria y tener conocimiento del objeto de la contratación y otro debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones; asimismo, establece que los integrantes del Comité Especial y sus respectivos suplentes serán designados por la Gerencia General;

Que, mediante Formato Nº 23-2016, de fecha 16 de mayo de 2016, la Gerencia de Administración aprobó el expediente para la contratación del "*Servicio de Supervisión del Procedimiento de determinación de la base de cálculo y del correcto pago de la retribución al Estado de las Empresas*

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe

Concesionarias de Aeropuertos de los períodos de enero a diciembre de 2013, 2014 y 2015", por el valor referencial de S/. 555 000,00 (Quinientos cincuenta y cinco mil con 00/100 Soles);

Que, a través de la Nota N° 523-16-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 19 de mayo del presente año, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración señaló que corresponde designar un Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo el Procedimiento de Selección Ordinario para la contratación del referido servicio, en aplicación de lo dispuesto en las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN, por lo que previa coordinación con la dependencia usuaria, propuso a los miembros titulares y suplentes de dicho órgano colegiado; y, mediante la Nota Nº 216-16-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración elevó dicha propuesta solicitando la conformación del Comité Especial que tendrá a su cargo el Procedimiento de Selección Ordinario;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto correspondiente para designar al Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo el Procedimiento de Selección Ordinario para la contratación del servicio en mención, bajo el marco del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificatorias; el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, y sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial a cargo del Procedimiento de Selección Ordinario para la contratación del *"Servicio de Supervisión del Procedimiento de determinación de la base de cálculo y del correcto pago de la retribución al Estado de las Empresas Concesionarias de Aeropuertos de los períodos de enero a diciembre de 2013, 2014 y 2015"*, en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN, de acuerdo al detalle siguiente:

Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de conformación
Presidente	Liliana Corilloclla Gutarra	Alex Lope Lope	Pertenecen al área usuaria y tienen conocimiento técnico del objeto de la contratación.
Miembro	Walter Alarcón Díaz	Jhon Miguel Gutiérrez Inca	Pertenecen al Órgano Encargado de las Contrataciones.
Miembro	Danilo Campos Flores	Ernesto Mamani Osorio	Pertenecen al área usuaria.

Artículo 2.- Disponer que en caso de ausencia del Presidente del Comité, el Presidente Suplente asumirá la presidencia del colegiado, y, en caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según la distribución señalada en el artículo precedente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc designados, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese,

OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

OSITRAN V°B° P. REVIAGA GERENTE ADJUNTO DE LA GERENCIA GENERAL

Reg. Sal. GG. 18847-16

OSITRAN V°B° M.GUEVARA Gerente de Administración

OSITRAN V°B° E. HUANCAUQUI ASESOR EN GESTIÓN DIRECTIVA - GERENCIA GENERAL

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe